



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Fonseca – La Guajira, 30 de agosto de 2022.

PROCESO: VERBAL-FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DAISLE DELUQUEZ DUARTE
DEMANDADO: LUIS LORENZO LOPEZ
RADICADO: 44-279-4089-002-2022-00055-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% de los salarios, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado LUIS LORENZO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.954.837 como docente empleado del Centro Etnoeducativo de Caicemapa – Paraíso – sede principal en el municipio de Distracción La Guajira. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSÉ REDONDO CEBALLOS
Juez